



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-046-E173-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet: AA-050GYR046-E173-2022
 No. de Pedido: D2P0773
 Elaboración: 07/10/2022 Impresión: 07/10/2022

Proveedor: CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILI

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE MANUEL AVILA CAMACHO MZ 38 LT 418 SANTA MARIA AZTAHUACAN
 IZTAPALAPA 09600

Fecha de entrega: 17/10/2022

R.F.C. CCF-180213-TK5 No. Proveedor: 00147252

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ: 22 Loc: 19 lnn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 125 18790002 BOLSA. SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORINA. ESTERIL. RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA. GRADUACIONES CADA 200 ML., EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CON SITIO PARA TOM

Marca: INBIOMEX
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 35,798.40
 I.V.A. \$ 5,727.74
 TOTAL \$ 41,526.14

(cuarenta y un mil quinientos veintiseis pesos 14/100 M.N.)

El presente es un documento informativo que no constituye un presupuesto de gastos, ni un compromiso de pago. El presente es un documento informativo que no constituye un presupuesto de gastos, ni un compromiso de pago. El presente es un documento informativo que no constituye un presupuesto de gastos, ni un compromiso de pago.

[Handwritten signature]
 Administrador del Contrato
 JE. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADORA

Administrador del Contrato

Representante Legal

Area Requiriente

Area Contratante

LAE. YADHYRA LIZETTE SANCHEZ VERA
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

DR. YANMELIMEDA GONZALEZ ENCARNADA
 DIRECCION MEDICA

LAP. MARGARITA ALBA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E173-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet/AA-050GYR046-E173-2022
 No. de Pedido: D2P0773
 Elaboración: 07/10/2022 Impresión 07/10/2022

Proveedor: CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILI No Requisición: PAC

Dirección: CALLE MANUEL AVILA CAMACHO IMZ 38 LT 418 SANTA MARIA AZTUHUACAN Fecha de entrega: 17/10/2022

IZTAPALAPA 09500 Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. CCF -180213-TK5 No. Proveedor: 00147252 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000 Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sujeta en la cotización presentada por el proveedor med ante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier adaptación sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, recurrido ese día por escrito, en el caso de que se solicite DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de siniestraria de los bienes, obligándose el proveedor a estar en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá solicitar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del Ixe a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, pese a que en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables", deberán contener la simbología G.L. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 - 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador LEONOR CINTO BERGARA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO RIVERA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Reduccion DRA YANETH MEDINA GONZALEZ ENCARGADA DIRECCION/MEDICA	Area Contratante LAP MARGARITA LAURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE YADHYRA LIZETTE SALAS VARGA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	Nº. de Evento: AA-046-E173-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	Nº. CompanelAA-050GYR046-E173-2022
Fecha Terminación del pedido: 17/10/2022	Nº. de Pedido: D2P0773
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 07/19/2022 Impresion 07/10/2022

Proveedor: CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILI	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE MANUEL AVILA CAMACHO MZ 38 LT 418 SANTA MARIA AZTAVUACAN IZTAPALAPA 09500	Fecha de entrega: 17/10/2022
R.F.C. CCF -180213-TK5 No. Proveedor: 00147252	Partida presupuestal: 0401
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	Clasificación presupuestal: 41053002
Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000	Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

siguiente a que sea recurrido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumibles dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada uno de los obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAFSSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBA), del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - i. El cheque de se expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - ii. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAs de destino de los bienes.
 - iii. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto. Liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAs receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 - Todo entrega de bienes se considerará compraventa en un "período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 - El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAs de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Certificador LE. JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Área Requiriente DR. ANIBAL MEDINA GONZALEZ ENCABADA DIRECCION MEDICA	Área Contratante LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE. YADHYRA LIZETTE SANCHEZ VEGA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIZACION
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: 17/10/2022
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-046-E173-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050GYR046-E173-2022
 No. de Pedido: D2P0773
 Elaboración: 07/10/2022 Impresión: 07/10/2022

Proveedor: CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILI
 Dirección: CALLE MANUEL AVILA CAMACHO MZ 38 LT 418 SANTA MARIA AZTAVUACAN
 ZITAPALAPA 09500
 R.F.C. CCF -180213-TKS No. Proveedor: 00147252
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000
 Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 17/10/2022
 Partida presupuestal: 0401 21653002
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Sr. Alejandro Hernandez Lugo
 CARGO: Representante legal
 FIRMA DE CONFORMIDAD: [Firma]
 TELEFONO(S): 523 445 233
 FECHA: 07 10 2022
 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 Escritor Publico # 3155

OBSERVACIONES

Comprador LE. JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO VARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DRA. YANISMA MEIDA SONZALEZ ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA LUBA GEFON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE. YADHYRA LIZETTE SALAS MUEGA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			